

**CONCURSO ABIERTO N° CA-002-2020**  
**“ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL”**

**1.-** La Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento público el inicio del Procedimiento de Selección de Contratistas, bajo la modalidad de Concurso Abierto No. CA-002-2020, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL”**, e invita a participar a las empresas especializadas en el ramo, legalmente establecidas en el país e inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

**2.-** Este Concurso Abierto se hará mediante el Procedimiento de Acto único de entrega en sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, con apertura diferida, en cuyo acto se recibirán dos sobres por oferente debidamente identificados (SOBRE N° 1), contentivo de la manifestación de voluntad de participar en la Contratación, así como los documentos necesarios para la calificación; y (SOBRE N° 2) que contendrá las ofertas y garantías correspondientes.

**3.-** Las empresas interesadas en participar, deberán dirigirse a la Oficina de Contrataciones Públicas, ubicada en la Avenida Libertador cruce con calle El Empalme, Torre Oeste, piso 09, Ofic. 9-08, La Campiña; a fin de retirar el Pliego de Condiciones y sus anexos, desde el miércoles 04 hasta el jueves 12 de marzo del año en curso, en horario comprendido de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 01:00 p.m. a 02:00 p.m.

**4.-** Los representantes de las empresas interesadas deberán presentar Carta de Autorización con copia de cédula de identidad del que autoriza y del autorizado, elaborada en papel membrete y suscrita por el representante legal de la empresa, que incluya números telefónicos, fax y correo electrónico, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este Procedimiento de Contratación.

**5.-** El lapso para la solicitud de Aclaratorias será desde el miércoles 04 hasta el viernes 06 de marzo de 2020.

**6.-** Las respuestas a las Aclaratorias serán recibidas por las empresas el día lunes 09 de marzo de 2020.

**7.-** El acto público de recepción de sobres 1 y 2, y apertura del sobre N° 1, se efectuará el día viernes 13 de marzo de 2020, hora 10:30 a.m, en el Ministerio del Poder Popular de Petróleo, Torre Oeste, piso 10, Sala de Conferencias, La Campiña, Caracas; Concluido el acto de recepción de sobres, se iniciará el acto de apertura del sobre contentivo de la manifestación de voluntad y documentos de calificación (SOBRE N° 1), quedando en custodia de la Comisión de Contrataciones los sobres cerrados de las Ofertas Económicas. (SOBRE N° 2).

**8.-** Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notificará por escrito, a cada una de las empresas participantes, sobre los resultados de la misma, e invitará a un acto público de apertura de sobre contentivo de las ofertas (SOBRE N° 2) de los oferentes calificados y devolución a los descalificados de sus respectivos sobres cerrados.

**NOTA.- En ningún caso se admitirá documentación alguna después de haber concluido el acto público de recepción de sobres.**

**9.-** Sistemas y mecanismos a emplear en la calificación: legales, financieros, técnicos y los señalados en el pliego.

**10.-** Esta Contratación está sujeta a lo establecido en el Decreto 1.399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, del día 13 de noviembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, Extraordinaria, del 19 de noviembre de 2014; y en el Decreto N° 6.708, en el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, del 19 de mayo de 2009.

**11.-** La Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, se reserva el derecho de extender los plazos fijados, suspender el procedimiento de Contratación y/o tomar las decisiones que estime conveniente a sus intereses, sin que estas decisiones dieran lugar a reclamo alguno por parte de las empresas o de terceros.

**COMISIÓN DE CONTRATACIONES**